

Propietario: «Grufin, Sociedad Limitada». Domicilio: Carretera Sevilla-Huelva, sin número, Sanlúcar la Mayor (Sevilla). Finca (datos catastrales): Polígono 29, parcela 16 (Sanlúcar la Mayor). Clase de cultivo: Olivar. Número de postes: 1. Superficie ocupada por los postes: 5,81 m<sup>2</sup>. Longitud de la línea que causa servidumbre: 44,48 m.

Propietario: Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla). Domicilio: Plaza Virgen de los Reyes, 8, Sanlúcar la Mayor (Sevilla). Longitud de la línea subterránea que causa servidumbre: 235 m.

Propietario: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Domicilio: Plaza de España, Torre Sur, Puerta de Navarra (Sevilla). Finca (datos catastrales): Carretera A-472/N-431, Sanlúcar la Mayor (Sevilla). Longitud de la línea subterránea que causa servidumbre: 10 m.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra (de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas), y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los sólo efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 145 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Sevilla, 15 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Antonio Rivas Sánchez.—3.275.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias, de 14 de enero de 2002, por la que se abre información pública del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia para la ocupación de dos fincas con objeto de dar cumplimiento al proyecto de explotación y plan de restauración de la ampliación de la industria Extractiva a cielo abierto de la sección C), denominada «La Haya», en Ortiguero, concejo de Cabrales (EX-90/01).**

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 14 de enero de 2002, y a la vista de la solicitud realizada por la sociedad «Asturiana de Calcitas, Sociedad Limitada», titular de las concesiones mineras de explotación de recursos de la sección C) «La Haya», número 30.289, y «La Haya 2», número 30.437, que asume la condición de beneficiaria de incoación de expediente de expropiación forzosa mediante el procedimiento de urgencia con el objeto de ocupar dos fincas, cuyos datos se relacionan en el anexo a este anuncio, que resultan imprescindibles para dar cumplimiento el proyecto de explotación y plan de restauración de la ampliación de la industria extractiva a cielo abierto de la sección C), denominada «La Haya», en Ortiguero, concejo de Cabrales, autorizado por la autoridad competente en materia de minería el 23 de julio de 2001, que fue sometido conjuntamente con el Estudio de Impacto Ambiental a información pública en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 232, de 5 de octubre, y concurriendo en la presente solicitud las circunstancias recogidas en lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el artículo 131 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-

los 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha acordado la información pública del expediente de referencia durante un periodo de veinte días contados a partir de su publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás afectados por la pretensión de «Calcitas Asturianas, Sociedad Limitada», cuya relación se inserta el final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en lo Dirección General de Industria y Minería (calle La Lila 6, entresuelo, 33002 Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada.

Anejo EX-90/01

Fincas a expropiar para dar cumplimiento del proyecto de explotación y plan de restauración de la ampliación la industria extractiva a cielo abierto de la sección C), denominada «La Haya», en Ortiguero, concejo de Cabrales.

Finca 1. «Collacios», Ortiguero, concejo de Cabrales. Propietario: Herederos de Francisco Fernández Borbolla: José, Marina, María, Ofelia y Obdulia Fernández Prieto. Datos catastrales: Parcela 250, polígono 37 del concejo de Cabrales. Superficie de la finca: 11.260 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 11.260 metros cuadrados.

Finca 2. «Collacios», Ortiguero, concejo de Cabrales. Propietario: Herederos de Francisco Fernández Borbolla: José, Marina, María, Ofelia y Obdulia Fernández Prieto. Datos catastrales: Parcela 251, polígono 37 del concejo de Cabrales. Superficie de la finca: 8.400 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 8.400 metros cuadrados.

Oviedo, 14 de enero de 2002.—El Secretario general técnico, José Manuel Fernández García.—3.712.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**Anuncio de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de la Dirección General de Industria y Energía referente al expediente que se cita.**

La Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias hace público que, a instancia de don Domingo González Guerra, en nombre y representación de la entidad «Agua de Firgas, Sociedad Anónima», con domicilio en autovía GC-2, kilómetro 3, se inicia expediente de reconocimiento del derecho a la utilización de agua de manantial de las aguas alumbradas del pozo «La Gambuesilla» (expediente 1357-TP), sita en el término municipal de Valleseco (isla de Gran Canaria), propiedad de la entidad «Aguas de Firgas, Sociedad Anónima».

Todo ello en aplicación del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y del artículo 19.1.3 de la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebidas envasadas, Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio.

Obran en esta Dirección General de Industria y Energía, calle Cebrián, número 3, 2.º, de Las Palmas de Gran Canaria, de lunes a viernes, en horas de nueve a catorce, durante el plazo de veinte días, desde el siguiente hábil al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los datos relativos a la situación, características y demás para una exacta determinación del pozo y acuífero, para que todos aquellos interesados que lo deseen puedan tomar vista en el expediente y dentro del citado plazo hacer las alegaciones que estimen oportunas.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de enero de 2002.—El Director general de Industria y Energía, Wenceslao Berriel Martínez.—3.944.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Resolución de la Dirección General de Suelo, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 16 de enero de 2002, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación, en su caso, de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del denominado proyecto de ensanche y mejora de la carretera M-221. Tramo: Estremera-límite de provincia. Clave: 2-M-190, promovido por esta Consejería.**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2001, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado ensanche y mejora de la carretera M-221. Tramo: Estremera-límite de provincia. Clave: 2-M-190.

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 18 de febrero de 2002, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Estremera, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Estremera, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Estremera.

Madrid, 16 de enero de 2002.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—3.950.

**Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 30 de enero de 2002, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo del denominado proyecto «Modificado número 1 del contrato número 4 de construcción de una línea de metro denominada «Metrosur». Tramo 5: Fuenlabrada 2-Fuenlabrada 5. Tramo 6: Fuenlabrada 5-Getafe 2. Clave: M-I-052-M1», promovido por esta Consejería.**

Con fecha 17 de septiembre de 2001, se aprobó el proyecto «Modificado número 1 del contrato número 4 de construcción de una línea de metro denominada «Metrosur». Tramo 5: Fuenlabrada 2-Fuenlabrada 5. Tramo 6: Fuenlabrada 5-Getafe 2. Clave: M-I-052-M1». A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Reglamento, aprobado por Real Decreto de 28 de septiembre de 1990, que desarrolla la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, dicha aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, que regula la urgente ocupación de los terrenos a expropiar,

Esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, el día 18 de febrero de 2002, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto,